



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, tengo el honor de adjuntarle una carta, de fecha 16 de mayo de 2002, que le dirige el Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que señalase la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que la distribuyese como documento del Consejo.

(Firmado) Stefan **Tafrov**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia



Carta de fecha 16 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia por el Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 733 (1992), de 23 de enero de 1992, 751 (1992), de 24 de abril de 1992 —en especial los incisos a) y b) del párrafo 11— y 1407 (1992), de 3 de mayo de 2002, todas ellas del Consejo de Seguridad, y en las declaraciones del Presidente del Consejo S/PRST/2001/1, de 11 de enero de 2001, S/PRST/2001/30, de 31 de octubre de 2001 y S/PRST/2002/8, de 28 de marzo de 2002, relativas al embargo de armamento impuesto a Somalia, tengo el deber de informar a Vuestra Excelencia sobre las últimas violaciones de este embargo cometidas por el Gobierno de Etiopía.

Etiopía está inundando de armas, municiones y minas terrestres las siguientes regiones de Somalia: Bay, Bakool, la región nororiental, Hiiraar, Jowhar y Mogadishu. Etiopía también está suministrando estas armas a los caudillos que se oponen tanto al Gobierno Nacional de Transición como al proceso de reconciliación nacional en Somalia.

A continuación figuran algunos detalles de lo dicho:

1. Región nororiental

En abril, y durante la primera quincena de mayo de 2002, el Gobierno de Etiopía suministró al Coronel Abdillahi Yusuf el siguiente material:

- Minas antitanque P-10
- Ametralladoras de 120 mm. de calibre.
- Ametralladoras PKM
- Ametralladoras DSHK
- Subfusiles Kalashnikov AK-47
- Lanzagranadas RPG-7

Etiopía suministró dichas armas al Coronel Abdillahi Yusuf para que llevase a cabo un golpe de estado contra los dirigentes elegidos en esta región, y le permitió capturar, el 7 de mayo de 2002, la ciudad portuaria de Boosaaso.

El Coronel Abdillahi Yusuf contó con el apoyo de un amplio contingente de soldados etíopes procedentes de la Quinta Región etíope.

2. Región de Shabeelle Medio (Jowhar) y Mogadishu

Etiopía suministró a los caudillos Mohamed Dheere, de Jowhar, y Muse Suudi Yalahow, de Mogadishu, las siguientes armas:

Artillería

- Obuses de tanque de 130 y 122 mm.
- proyectiles de 85 mm.

- Granadas de mortero de 120 mm.

Armas de pequeño calibre

- Ametralladoras PKM
- Fusiles lanzagranadas RPG
- Subfusiles Kalashnikov AK-47

Minas antitanque

- Minas P-10

El Gobierno de Etiopía suministró además grandes cantidades de munición y de minas antipersonal.

3. Regiones de Bay, Bakool y Gedo

El Gobierno de Etiopía está suministrando cantidades aún mayores de armamento y munición a las milicias que operan en esas regiones y, en este momento, invade las regiones de Bakool y Gedo con la intención de instalar en ellas una administración títere.

Mediante estas acciones, el Gobierno de Etiopía está violando el régimen de sanciones y el embargo de armas impuesto a Somalia, según figura en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Solicito oficialmente a Vuestra Excelencia que se adopten, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, las medidas oportunas contra Etiopía.

Le agradecería que transmitiese esta comunicación al Presidente del Consejo de Seguridad para su distribución como documento del Consejo.

(Firmado) Ahmed Abdi **Hashi**
Embajador
Representante Permanente de la República
de Somalia ante las Naciones Unidas
